



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para estudio y análisis la solicitud de corrección en el nombre de la licencia para la venta de alcoholes, por lo cual en términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30 fracción IV, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los artículos 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se somete a consideración de este pleno lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 2013 acta numero 44, autorizó la anuencia municipal con el número 183/2012-2015 a favor del C. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Revolución Núm. 3895, local 16, en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.

No obstante lo anterior, el día 29 de agosto del presente año, el Sr. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA** presentó un escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la corrección de la anuencia municipal debido a que existe un error en el domicilio del establecimiento.

Del análisis a los documentos presentados por el C. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA**, consistentes en el uso de suelo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y constancia de NO adeudos fiscales emitida por la Tesorería Municipal se acredita que efectivamente existe un error en la anuencia municipal, toda vez que en la dirección del establecimiento donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas se plasmó el número "3895", en lugar de "3985", es decir, se señaló Avenida Revolución Núm. 3895, local 16, en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, por el de Avenida Revolución Núm. "3985", local 16, en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León.

Por lo cual esta Comisión emite los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifica la anuencia municipal otorgada en fecha 18 de diciembre de 2013 que consta en el Acta número 44 del año 2013, en donde se aprobó por el Ayuntamiento de Monterrey la anuencia municipal a favor del C. MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA con el GIRO DE RESTAURANTE BAR a efecto de corregir el error en la numeración del domicilio ubicado en Avenida Revolución Núm. 3895, local 16, en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, para quedar como sigue: “Avenida Revolución Núm. **3985**, local 16, en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León”.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia para que notifique al C. **MARTÍN RENÉ CRUZ GRIJALVA** del presente acuerdo, así como a la Tesorería General del Estado y a la Tesorería Municipal.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; asimismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
PRESIDENTA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE
SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA
VOCAL**

**REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA
VOCAL**